

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES, LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN COLABORACIÓN CON LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO DE COLIMA:

CONVOCAN

A las Juventudes Colimenses a participar en el proceso de elección para integrar el “Octavo Parlamento Juvenil, Colima 2022”, en el cual, las juventudes del Estado se reunirán para expresar sus preocupaciones, intereses, motivaciones y aspiraciones; y, a través del diálogo, propongan al Congreso del Estado alternativas que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad. Dicho Parlamento se llevará a cabo, de acuerdo con las siguientes bases:

OCTAVO PARLAMENTO JUVENIL

COLIMA
2022

#Alza
la
voz

CONVOCAN

A las Juventudes Colimenses a participar en el proceso de elección para integrar el “Octavo Parlamento Juvenil, Colima 2022”, en el cual, las juventudes del Estado se reunirán para expresar sus preocupaciones, intereses, motivaciones y aspiraciones; y, a través del diálogo, propongan al Congreso del Estado alternativas que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad. Dicho Parlamento se llevará a cabo, de acuerdo con las siguientes:



B A S E S

PRIMERA. Podrán concursar en el “Octavo Parlamento Juvenil, Colima 2022” todas las y los jóvenes entre 12 y 29 años cumplidos al día de la instalación del Parlamento Juvenil.

SEGUNDA. El “Octavo Parlamento Juvenil, Colima 2022” será integrado en dos categorías de la siguiente manera:

I. Mayoría Relativa

Una persona joven representante de cada distrito electoral local del Estado (dieciséis curules correspondientes a los distritos locales), esto de acuerdo con la organización distrital que tiene actualmente la Sexagésima Legislatura. Dichos representantes serán electos en foros municipales que organizará para tal efecto la Subsecretaría de las Juventudes; en dichos foros, las y los concursantes podrán expresar sus ideas y propuestas, a fin de que las y los asistentes puedan votar de manera libre y secreta por la persona concursante que más les convenza; el Instituto Nacional Electoral dispondrá del material necesario para garantizar el ejercicio libre y secreto de la votación.

II. Representación Proporcional

Una persona representante de alguno de los siguientes sectores de la población joven:

1. Deporte
2. Personas con discapacidad
3. Estudiantes
4. De pueblos originarios
5. Comunidad LGTBTTIQA+
6. Personas jóvenes en estado de gestación
7. Arte y Cultura
8. Emprendedores
9. Activista

Para ser un total de nueve personas jóvenes del Estado de Colima electas por el Jurado Calificador, posterior a su correcto registro en la presente Convocatoria.

III. Es fundamental señalar que solo se podrá concursar en una sola categoría, ya sea por distrito electoral o por sector.

TERCERA. El Procedimiento de Elección de las juventudes que deseen participar en la categoría de Mayoría Relativa será el siguiente:

I. Llenar el Formulario de pre registro, disponible en: <https://tinyurl.com/8voParlamento>, antes de las 23:59 del 17 de septiembre de 2022.

II. Participar en el Foro Electivo correspondiente a su municipio, a desarrollarse entre el 19 y 30 de septiembre, con derecho a voz y voto. En el ejercicio de su derecho a voz deberá desarrollar en no más de 3 minutos una iniciativa correspondiente a un tema de interés público durante el Foro para poder ser elegido por las y los asistentes.

III. El día del Foro, deberán entregar en físico lo siguiente:

1. Documento oficial que acredite que la o el concursante reside dentro del municipio que desea representar (en caso de ser mayor de edad, credencial de elector del participante; en caso de ser menor de edad, una identificación con fotografía o CURP, además de copia de la credencial de elector del padre o tutor y comprobante de domicilio);
2. Carta Compromiso debidamente llenada y firmada, misma que se puede descargar en: <https://tinyurl.com/PJCCMR;y>
3. La iniciativa a desarrollarse en el Foro Electivo, con una extensión no mayor a 5 cuartillas, en la cual se analice, interprete o evalúe una problemática actual y se elabore una propuesta de acción.

La iniciativa referida en el punto anterior deberá contar con la siguiente información:

1. Datos Personales (Nombre completo, correo electrónico y teléfono).
2. Introducción.
3. Antecedentes.
4. Exposición de motivos.
5. Propuesta de reforma a la legislación local actual.

CUARTA. El Procedimiento de Elección de las juventudes que deseen participar en la categoría de Representación Proporcional será el siguiente:

I. Llenar el Formulario de pre registro, disponible en: <https://tinyurl.com/8voParlamento>, antes de las 23:59 del 17 de septiembre de 2022.

II. Enviar al correo electrónico convocatorias.subsejuv@gmail.com, antes de las 23:59 del 17 de septiembre, lo siguiente:

III. Documento oficial que acredite el domicilio y la edad del o la participante. Respecto al domicilio, se requiere acreditar que él o la participante reside dentro del estado de Colima (en caso de ser mayor de edad, credencial de elector del participante; en caso de ser menor de edad una identificación con fotografía o CURP, además de copia de la credencial de elector del padre o tutor y comprobante de domicilio);

2. Carta Compromiso debidamente llenada y firmada, misma que se puede descargar en: <https://tinyurl.com/PJCCMR;>

3. Un vídeo de máximo 2 minutos, en formato horizontal, en el cual den a conocer su historia de vida: quiénes son, qué acciones han realizado, cómo ven a Colima en el futuro, etcétera. En el video pueden utilizar material gráfico que les permita visibilizar sus acciones.

El video podrá ser solamente en los siguientes formatos .avi, .mp4, .mov, .3gp, .wmv; este video podrá ser utilizado por la Subsecretaría de las Juventudes y el Congreso del Estado para incentivar la participación de las juventudes colimenses a través de los diferentes medios de comunicación con los que se cuenta para futuras ediciones.

4. Iniciativa en formato de WORD o PDF con una extensión no mayor a 5 cuartillas, en la cual se analice, interprete o evalúe una problemática actual y se elabore una propuesta de acción.

Dicha propuesta deberá contar con la siguiente información:

1. Datos Personales (Nombre completo, correo electrónico y teléfono).
2. Introducción.
3. Antecedentes.
4. Exposición de motivos.
5. Propuesta de reforma a la legislación local actual.

QUINTA. Las propuestas entregadas en la categoría de Representación Proporcional serán revisadas por el jurado calificador, conformado por personal de la Subsecretaría de las Juventudes; de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres; de las Comisiones de Bienestar, Inclusión Social y Equidad de Género; y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ambas del H. Congreso del Estado de Colima; y 2 representantes del Consejo Ciudadano de Consulta y Seguimiento a la Política Joven del Estado de Colima.

SEXTA. No podrán participar en ninguna de las dos modalidades para este “Octavo Parlamento Juvenil, Colima 2022”:

1. Representantes de elección popular.
2. Funcionarios de la Subsecretaría de las Juventudes.
3. Funcionarios del Honorable Congreso del Estado de Colima.
4. Jóvenes que hayan sido integrantes de Parlamentos Juveniles anteriores.

SÉPTIMA. Una vez finalizado el procedimiento de elección y selección de las y los integrantes del “Octavo Parlamento Juvenil Colima 2022”, los resultados serán publicados en las cuentas oficiales de la Subsecretaría de las Juventudes, del H. Congreso del Estado y del INE Colima; las y los integrantes deberán asistir a los cursos de capacitación y a un ensayo general del Parlamento, en las fechas y horarios que el H. Congreso del Estado disponga según disponibilidad del mismo, así como a las actividades de vinculación y seguimiento.

El día de la instalación del “Octavo Parlamento Juvenil, Colima 2022”, el código de vestimenta para las y los integrantes será formal y no podrán portar logotipos, insignias o cualquier imagen que haga alusión a alguna organización política, religiosa o gubernamental.

OCTAVA. La Sesión de instalación del “Octavo Parlamento Juvenil, Colima 2022” se llevará a cabo en el H. Congreso del Estado durante el mes de octubre. Es importante señalar que la fecha exacta se les notificará con antelación.

NOVENA. Aviso de privacidad. La Subsecretaría de las Juventudes, con domicilio en C. Belisario Domínguez #501, esq. Av. 20 de noviembre, colonia del Periodista, Colima, Colima, con C.P. 28070, utilizará sus datos personales exclusivamente para el registro de esta convocatoria y todos los trámites correspondientes a ella.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador y sus decisiones podrán ser revertidas en caso de seguirse el proceso adecuado.

Para mayores informes:
Subsecretaría de las Juventudes del Gobierno del Estado de Colima. Ubicada C. Belisario Domínguez #501, esq. Av. 20 de noviembre, colonia del Periodista, Colima, Colima, con C.P. 28070, teléfono 312 314 5099 y correo electrónico convocatorias.subsejuv@gmail.com